

MATRIZ DE ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG.SST


De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST estará bajo la responsabilidad del Gerente General con el apoyo de:

- ✓ Jefes de Oficina
- ✓ Brigada de Emergencia
- ✓ Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo designado
- ✓ Funcionarios y/o empleados
- ✓ Contratistas
- ✓ Estudiantes en etapa formativa

RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
ROL	RESPONSABILIDAD
GERENTE GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ● Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SGSST. ● Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones. ● Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del COPASST, Comité de Emergencias y Comité de Convivencia Laboral - CCL. ● Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo. ● Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ● Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos. ● Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo. ● Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la Empresa independientemente de su forma de contratación. ● Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
<p>JEFES DE OFICINA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar la participación de su equipo de trabajo en las sesiones de sensibilización, formación y apropiación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ● Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones. ● Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo. ● Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos. ● Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo. ● Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores. ● Participar en la construcción y ejecución de planes de acción. ● Promover la comprensión de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. ● Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo. ● Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. ● Promover el cumplimiento del protocolo de bioseguridad ante el Covid-19.

<p>ENCARGADO DEL SGSST</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SGSST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación. ● Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SGSST. ● Promover la participación de todos los miembros de la Empresa en la implementación del SGSST. ● Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención. ● Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización. ● Gestionar los recursos para cumplir con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. ● Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización. ● Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo. ● Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. ● Promoción de la salud y prevención de las enfermedades.
<p>BRIGADA DE EMERGENCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaborar un Plan de Actividades Anual. ● Definir los equipos necesarios para realizar su labor. ● Capacitarse en todas las técnicas propias de primeros auxilios y desarrollar las habilidades y competencias. ● Realizar simulacros de entrenamiento (formación práctica). ● Responder ante la ocurrencia de cualquier evento real o simulacro en las instalaciones de la Empresa, actuando de acuerdo con el Plan de Emergencia. ● Determinar quiénes serán los Jefes de Piso. ● Nombrar los encargados de cada Grupo Interno de Brigada (Comunicación, evacuación, rescate e Incendio). ● Determinar las funciones de cada Grupo Interno de Brigada. ● Realizar Inspecciones de seguridad para revisar visualmente que las áreas del inmueble estén en condiciones normales de operación, libres de obstáculos y condiciones que pudieran poner en riesgo la seguridad de toda la población del inmueble.

	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p> <p align="center">ASIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN SST</p>	<p align="center">6</p>
---	--	--------------------------------

	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisar que los equipos contra incendio estén debidamente colocados y listos para usarse en caso de una emergencia. ● Cumplir con el protocolo de bioseguridad.
<p align="center">TRABAJADORES DE PLANTA</p> <p align="center">TRABAJADORES INDEPENDIENTES</p> <p align="center">ESTUDIANTES EN ETAPA DE FORMACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. ● Procurar el cuidado integral de su salud. ● Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. ● Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la Empresa. ● Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la Empresa. ● Informar las condiciones de riesgo detectadas al Jefe inmediato. ● Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. ● Participar efectivamente en las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo. ● Cumplir estrictamente con el protocolo de bioseguridad.

Elaboró: Sandra López Torres - Profesional de Apoyo Sistema SGSST

Revisó: Martha Isabel Medina Subgerente Administrativa, financiera y de Talento Humano

María Fernanda Penagos - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño